

Legislación Nacional

Decreto 1249/2003 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Dase por prorrogada la designación transitoria de Directora Nacional de Políticas para Adultos Mayores, dispuesta por el Decreto N° 2572/2002. Bs.As., 12/12/2003 VISTO la Ley N° 25.725, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 1300 del 22 de julio de 2002, el Decreto N° 2572 del 11 de diciembre de 2002, el Decreto N° 858 del 1° de octubre de 2003 y lo solicitado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2003. Que el artículo 18 de la mencionada Ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1° de enero de 2003, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de las disposiciones del artículo 48 de la citada Ley. Que mediante el dictado del Decreto N° 2572/02 fue designada transitoriamente la Doctora Mónica Laura ROQUE en el cargo de Directora Nacional de Políticas para Adultos mayores, de la SUBSECRETARIA DE TERCERA EDAD del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Asimismo por Decreto N° 858/03, fue prorrogada dicha designación. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 1300/02 se aprobó la estructura organizativa del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL hasta el primer nivel operativo con dependencia directa del nivel político y la segunda apertura por la Resolución MDS N° 904/02. Que atento encontrarse vencido el plazo a que se refiere el artículo 1° del Decreto N° 858/ 2003, razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria de la agente mencionada. Que dicha cobertura se hace exceptuándola de lo establecido en el artículo 18 de la citada Ley y de lo dispuesto por el Título III, Capítulos I, II y III y Título VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 18 y 48 de la Ley N° 25.725 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada, a partir del 16 de octubre de 2003, y hasta el 31 de diciembre de 2003, la designación transitoria de la Doctora Mónica Laura ROQUE (D.N.I.N° 16.157.621) en el cargo de Director Nacional de Políticas para Adultos mayores, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I, de la SUBSECRETARIA DE TERCERA EDAD del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, que fuera dispuesta por Decreto N° 2572/02, y posteriormente prorrogada por Decreto N° 858/03. La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I, II y III y Título VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995), y a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 25.725. ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 85 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Alicia M.Kirchner.